MENDOZA, 04 JUL 2014

VISTO:

Las actuaciones del EXP – FIN: 8651/2014, en las que obran el pedido de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por el Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 10º del Decreto Nacional Nº 3413/79.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes al Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO -Legajo 15.028-, con afectación al Inciso c) - Artículo 10º - Decreto Nacional Nº 3413/79 (Licencia por enfermedad), TREINTA (30) días corridos a partir del 07 de junio del año 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 208 / 14

F. I.

Mg. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502KFA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://fing.uncu.edu.ar